



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01924-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. CP N° 020/2025
Movimiento Número VI-01924-2025-I-0011	
Descripción	DISPOSICIÓN - APRUEBA LLAMADO A CONCURSO
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2556/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (23/10/2025 15:01:33)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01924-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 -,y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 020/2025 llevado a cabo para la adquisición de libros con destino al Centro de Documentación Jurídica.

Que la adquisición de dichos bienes se funda en el requerimiento efectuado por la Directora del Centro de Documentación Jurídica en movimiento N° I-0001, quien manifiesta la necesidad de complementar y mantener actualizados los fondos bibliográficos del Centro a su cargo, acompañando planilla con detalle de las obras bibliográficas a adquirir, cantidades, editoriales, autores, y estimación de costos.

Que en movimiento N° I-0002 la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Contratos de Tracto Único incorporó cuadro de costos estimados, en base a los valores extraídos de las paginas web referenciadas por el área técnica en el cuadro de movimiento N° I-0001.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$7.598.707,00).

Que en movimiento N° I-0003 tomó intervención la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Contratos de Tracto Único del Poder Judicial elaborando el informe



técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia.

Que en movimiento N° I-0005 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial; artículo 17 y concordantes y acorde a los montos establecidos por Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que en movimiento N° I-0010 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control y su modificatoria.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Ordenar el llamado a Concurso de Precios N° 20/2025, llevado a cabo para la adquisición de libros con destino al Centro de Documentación Jurídica.

Artículo 2do.: Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.



Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta por el Contador General o Subcontadora, la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones o su subrogante legal y por la Directora de Gestión de Requerimientos y Proveedores y/o la Subdirectora de Gestión de Requerimientos de Tracto Único y/o Sucesivo.

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN

CONCURSO DE PRECIOS NRO. 020/25

EXPTE. NRO. VI-01924-2025

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 27.430 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán discriminar en las facturas el importe correspondiente al mencionado impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total liquidado en el mencionado comprobante (Ley Nro. 27.743 y Resolución ARCA Nro. 5614-2024).

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.



4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por la Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.



9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.



e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

13 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro



de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

14 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de*



contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

15- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

16 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

17 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de..... a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: Adquisición de libros con destino al Centro de Documentación Jurídica.-

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

IV - DESTINO: Centro de Documentación Jurídica.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$7.598.707,00).

VI - LUGAR DE ENTREGA: Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial con asiento de funciones en calle San Martín N° 23 de la ciudad de Viedma LIBRE DE TODO GASTO. -

VII - PLAZO DE ENTREGA: Veinte (20) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-



VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (07) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Directora del Centro de Documentación Jurídica del Poder Judicial, o quien el área correspondiente designe oportunamente.-

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.



X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-



**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cant.	Descripción	Precio unitario	Precio Total
1	1	Proceso penal para personas adolescentes. Autor: Barbirotto Pablo, Sarmiento Luciana, Valente Horacio Editorial: Abogar Soluciones. Año 2025 Costo estimado del renglón: \$58.565	\$ _____	\$ _____
2	1	Juicio por Jurados (colección). 2 Tomos- Tomo I y II. Autor: Chaia Rubén y otros. Editorial: Abogar Soluciones. Año 2025 Costo estimado del renglón: \$185.226	\$ _____	\$ _____
3	1	Contratos y negocios jurídicos para la nueva longevidad. Autor: Favier Dubois, Eduardo M. Editorial: Ad Hoc. Año 2024 Costo estimado del renglón: \$98.200	\$ _____	\$ _____



4	1	La pericia forense en los juicios por responsabilidad médica y quirúrgica. Autor: Ferreres, Alberto R. Editorial: Ad Hoc. Año: 2023 Costo estimado del renglón: \$55.600	\$ _____	\$ _____
5	1	Los acreedores hipervulnerables en los procesos concursales. Autor: Gerbaduo, Germán E. Editorial: Ad Hoc. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$59.200	\$ _____	\$ _____
6	1	Doble juzgamiento y recurso del acusador. Autor: Gomara, Juan P. Editorial: Ad Hoc. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$42.600	\$ _____	\$ _____
7	1	Control de constitucionalidad y recurso extraordinario federal. Autor: Gullco, Hernán V. Editorial: Ad Hoc. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$82.200	\$ _____	\$ _____
8	1	Juicios por jurado y prueba digital. Autor: Marafioti, Luca	\$ _____	\$ _____



		Editorial: Ad Hoc. Año: 2023. Costo estimado del renglón: \$32.200		
9	1	Razonamiento jurídico: El uso de la analogía en la argumentación jurídica. Autor: Weinreb, Lloyd L. Editorial: Ad Hoc. Año 2024. Costo estimado del renglón: \$79.600	\$ _____	\$ _____
10	1	Oralidad en la prisión preventiva. Autor: Cafferata Nores, José Ignacio. Dir. Editorial: Advocatus. Año: 2023. Costo estimado del renglón: 24.400	\$ _____	\$ _____
11	1	Manual de litigación oral. Autor: Cafure, Martín. Editorial: Advocatus. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$110.000	\$ _____	\$ _____
12	1	Ejecución penal - de la teoría a la práctica. Autor: Cipolatti, Omar. Editorial: Advocatus. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$11.000	\$ _____	\$ _____



13	1	La reserva de intereses en el certificado provisional de obra pública. Autor: Viale Lezcano, Domingo Jerónimo Editorial: Advocatus. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 54.400	\$ _____	\$ _____
14	1	El procedimiento monitorio. Autor: Fornetti, Omar Esteban. Editorial: ASC Libros Jurídicos. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$ 44.900	\$ _____	\$ _____
15	1	El querellante particular. Autor: Sosa Arditi, Enrique A. Editorial: ASC Libros Jurídicos. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$ 32.900	\$ _____	\$ _____
16	1	La mala fé. Autor: Alferillo Pascual E. Editorial: Astrea. Año 2025 Costo estimado del renglón: \$ 94.000	\$ _____	\$ _____
17	1	Organización constitucional de las provincias argentinas.	\$ _____	\$ _____



		Autor: Altavilla, Cristian. Editorial: Astrea Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 160.000		
18	1	Derecho de la inteligencia artificial. Autor: Determann, Lothar Editorial: Astrea. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$57.000	\$ _____	\$ _____
19	1	Phishing bancario. Autor: Ondarçuhu, José I. Editorial: Astrea. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 60.000	\$ _____	\$ _____
20	1	Coordinación y cooperación administrativa. Autor: Piombo Horacio J.J. Editorial Astrea. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$80.000	\$ _____	\$ _____
21	1	Proceso de consumo. Autor: Rosales Cuello, Ramiro Editorial: Astrea. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$106.000	\$ _____	\$ _____
22	1	Recurso extraordinario federal.	\$ _____	\$ _____



		Autor: Rosales Cuello – González Campaña Germán. Editorial: Astrea. Año: 2025 Costo estimado del renglón: 106.000		
23	1	Código Penal de la República Argentina. Comentado, concordado con jurisprudencia. 7° edición ampliada y actualizada. Autor: Aboso, Gustavo Eduardo. Editorial: BdeF. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 418.000	\$ _____	\$ _____
24	1	Las garantías del proceso penal. Autor: Pérez Barberá, Gabriel. Editorial: BdeF. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 65.000	\$ _____	\$ _____
25	1	Familia, vulnerabilidades y Justicia en la era digital. Autor: Herrán, Maite. Editorial: BdeF. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$44.000	\$ _____	\$ _____
26	1	El delito de posesión, tenencia y porte ilegal de arma de fuego.	\$ _____	\$ _____



		Autor: Polanco Valdéz, Daniel. Editorial: BdeF. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 64.000		
27	1	Toxicología Médico-Legal. Autor: Basile, Alejandro. Editorial: Cátedra Jurídica. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 130.000	\$ _____	\$ _____
28	1	Los reglamentos. Autor: Comadira, Fernando. Editorial: Cátedra Jurídica. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 280.000	\$ _____	\$ _____
29	3	Derecho Administrativo Disciplinario. 2a edición. 2 Tomos - Tomo I y II. Autor: Comadira, Fernando. Editorial: Cátedra Jurídica. Año 2025. Costo estimado del renglón: \$840.000	\$ _____	\$ _____
30	1	Femicidio sexualmente inverso. Autor: Mora, Emanuel. Editorial: Cátedra Jurídica. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 38.000	\$ _____	\$ _____
31	3	Procedimiento administrativo	\$ _____	\$ _____



		disciplinario el sumario 2024. Autor: Repetto, Alfredo L. Editorial: Cátedra Jurídica. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$ 435.000 Editorial: Cátedra Jurídica		
32	1	Las reformas penales de 2025. Autor: Buompadre, J. Y otros. Editorial: ConTexto. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 28.000	\$ _____	\$ _____
33	1	Comercio sexual y derechos humanos. Autor: Alonso, Alexia Sofía. Editorial: Didot. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 39.000	\$ _____	\$ _____
34	1	Herramientas de litigación ante la criminalización de emergencias obstétricas. Autor: Arduino, Ileana Editorial: Didot. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 45.000	\$ _____	\$ _____
35	1	Juicio por jurados y género: Mujeres acusadas frente al estrado.	\$ _____	\$ _____



		Autor: González, Cecilia. Editorial: Didot. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 32.000		
36	1	Manual de litigación penal. Autor: Rua, Gonzalo. Editorial: Didot. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$145.000	\$ _____	\$ _____
37	1	Derechos humanos de las mujeres. Autor: Sordo Ruz, Tania. Editorial: Didot. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 49.000	\$ _____	\$ _____
38	1	Inteligencia artificial y derecho penal - 2a. Edición. Autor: Riquert, Marcelo A. Editorial: Ediar. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 128.200	\$ _____	\$ _____
39	1	Dolo o culpa? Autor: Zaffaroni, Eugenio Raúl y Espina, Nadia. Editorial: Ediar. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 27.400	\$ _____	\$ _____



40	1	Usucapión de inmuebles. Autor: Benítez. Editorial: Ediciones DyD. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 39.900	\$ _____	\$ _____
41	1	Diccionario jurídico con términos digitales 2a. Edición. Autor: De Santo, Víctor. Editorial: Ediciones DyD. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 19.990	\$ _____	\$ _____
42	1	Tarjeta de Crédito. Autor: Farinati, Eduardo N. Editorial: Ediciones DyD. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 44.900	\$ _____	\$ _____
43	1	La nueva defensa del trabajador. Autor: Lois, Sergio. Editorial: Ediciones DyD. Año: 2025 Costo estimado del renglón: 49.990	\$ _____	\$ _____
44	1	Influencia y persuasión jurídica. Autor: Navarro, Fernando. Editorial: Ediciones DyD. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 39.990	\$ _____	\$ _____



45	1	La reforma laboral en la Ley de Bases, Ley 27742 y decreto reglamentario. Autor: Mac Donald, Andrea Fabiana Editorial: Ediciones Jurídicas. Año: 2024 Costo estimado del renglón: \$ 72.000	\$ _____	\$ _____
46	1	Grupos vulnerables y acceso a la justicia: adultos mayores. 2a. Edición. Autor: Taliercio, Alicia E. Editorial: Ediciones Jurídicas. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$62.000	\$ _____	\$ _____
47	1	Grupos vulnerables y acceso a la justicia: niñas, niños y adolescentes. 2a. Edición. Autor: Taliercio, Alicia E. Editorial: Ediciones Jurídicas. Año: 2023. Costo estimado del renglón: \$58.000	\$ _____	\$ _____
48	1	Ámbito de aplicación temporal de la ley de ejecución penal. Vigencia, irretroactividad y ultraactividad. Autor: Alderete Lobo R. Editorial: Editores del Sur. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$35.980	\$ _____	\$ _____



49	1	Mujeres, discapacidad y el derecho a cuidar. Autor: Custet Llambí, María Rita. Editorial: Editores del Sur. Año 2023. Costo estimado del renglón: \$42.980	\$ _____	\$ _____
50	1	Perspectiva de género en la argumentación jurídica en la CSJN. Autor: Custet Llambí, María Rita Editorial: Editores del Sur. Año: 2025 Costo estimado del renglón: \$ 52.980	\$ _____	\$ _____
51	1	Violencias sexuales, género y sistema penal. Miradas actuales sobre problemas estructurales. (SEGUNDA PARTE). Autor: Fraga Utges, Victoria y Santangelo, Gisela (Comps.). Editorial: Editores del Sur. Año: 2023 Costo estimado del renglón: \$ 57.980	\$ _____	\$ _____
52	1	La defensa en el litigio acusatorio. Prácticas comentadas (Vol. 1). Autor: Lopardo, Mauro y Ossola, Nicolás. Editorial: Editores del Sur. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 42.980	\$ _____	\$ _____



53	1	Código Procesal Penal Federal (Tomo 2). Comentado y Concordado. Autor: Sarabayyrouse, E. Editorial: Editores del Sur. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 99.980	\$ _____	\$ _____
54	1	Protección y autonomía: el derecho a la vida familiar de niñas, niños y adolescentes. 1ra. edición. Autor: Videtta, Carolina. Editorial: Editores del Sur. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$94.980	\$ _____	\$ _____
55	1	Consumo Sustentable. Autor: Krieger, Walter F. Editorial: El Derecho. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$67.000	\$ _____	\$ _____
56	1	El momento de la muerte en el derecho. Autor: Muñiz, Carlos. Editorial: El Derecho. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 93.000	\$ _____	\$ _____
57	1	Inteligencia Artificial en el Derecho: Entre la Innovación y la Protección de Derechos.	\$ _____	\$ _____



		Autor: Granero, Horacio. Editorial: El Dial. Año: 2025. Costo estimado del renglón: 64.000		
58	1	Sharenting. La exposición de niñas, niños y adolescentes en redes sociales. Cuestiones jurídicas e intersectoriales de esta ciberconducta mundial. Autor: Fernández, Paula Verónica. Editorial: Erreius. Año: 2025. Costo estimado del renglón: 38.500	\$ _____	\$ _____
59	1	Indicadores para el control de gestión: cómo construirlos. Autor: Billene, Ricardo A. Editorial: Errepar. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 35.000	\$ _____	\$ _____
60	1	Gestión tecnológica aplicada a las organizaciones. Autor: Tricoci, Guillermo Alberto. Editorial: Errepar. Año 2025. Costo estimado del renglón: 25.000	\$ _____	\$ _____
61	1	Guía de Estudio de Constitucional (Libro Físico+Libro Digital).	\$ _____	\$ _____



		Autor: Editorial Estudio. Editorial: Estudio. Año 2025. Costo estimado del renglón: \$ 27.300		
62	1	GPP Inteligencia Artificial para Abogados y ChatGPT (Libro Físico+Libro Digital). Editorial: Estudio. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 90.000	\$ _____	\$ _____
63	1	Legítima Defensa y Género. Autor: Blanco, Germán. Editorial: Fabián DiPlácido. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 44.000	\$ _____	\$ _____
64	1	Simulación en los actos jurídicos. Autor: Gagliardo. Editorial: Hammurabi. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 78.760	\$ _____	\$ _____
65	1	Despido Laboral Ley Bases 27.742 y Decreto 847/2024. Autor: Suárez, Carina Vanesa. Editorial: García Alonso. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 41.999	\$ _____	\$ _____



66	1	Ley de Contrato de Trabajo Comentada 2025. Autor: Suarez, Carina Vanesa. Editorial: García Alonso. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 49.999	\$ _____	\$ _____
67	1	La otra dogmática. Propuesta de una teoría para el delito del niño. Autor: Bordón Costa, Dardo E. Editorial: IUS. Año: 2025. Costo estimado del renglón: 45.000	\$ _____	\$ _____
68	1	Código Procesal Penal de Río Negro. Anotado. 2a. Edición. Autor: Merlo Guillermo. Editorial: IUS. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 79.000	\$ _____	\$ _____
69	1	La implementación de los juicios en ausencia. Autor: Fiumara, Franco Marcelo. Editorial: Llanés. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 38.500	\$ _____	\$ _____
70	1	Prescripción en las relaciones de consumo.	\$ _____	\$ _____



		Autor: Tambussi, Carlos E. Editorial: Llanés. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 24.400		
71	1	Ginecología Infantojuvenil. Autor: Bestalia Sánchez de la Cruz. Editorial: Médica Panamericana. Año: 2011. Costo estimado del renglón: \$ 88.000	\$ _____	\$ _____
72	1	Reforma Laboral. Autor: Gentile, Elsa. Editorial: Nova Tesis. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 90.140	\$ _____	\$ _____
73	1	Régimen Indemnizatorio en el Contrato de Trabajo. 6ta Edición. 2 Tomos. Tomo I y II. Autor: Grisolia, Julio A. Editorial: Nova Tesis. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 371.349	\$ _____	\$ _____
74	2	Contrato de obra pública. Autor: Martínez, Hernán J. Editorial: Nova Tesis. Año 2025.	\$ _____	\$ _____



		Costo estimado del renglón: \$ 283.800		
75	1	Tutela penal del medioambiente. Autor: Terragni, Marco Antonio. Editorial: Nova Tesis. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 65.450	\$ _____	\$ _____
76	1	Adopciones. Análisis, acciones y propuestas concretas de abordajes. Autor: Otero, María Federica y Videtta Carolina A. Editorial: Noveduc. Año: 2021. Costo estimado del renglón: \$ 45.500	\$ _____	\$ _____
77	1	Los procesos de adopciones de niños, niñas y adolescentes. Autor: Otero, María Federica. Editorial: Noveduc. Año: 2020. Costo estimado del renglón: \$ 22.300	\$ _____	\$ _____
78	1	Mujeres y dictadura. Autor: Zanfardini, Torres Molina y otros. Editorial: PataLibro. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 34.600	\$ _____	\$ _____
79	1	Protocolo de escucha para niños, niñas y adolescente en perspectiva de	\$ _____	\$ _____



		vulnerabilidad. Autor: Cordero, Agustina Díaz. Editorial: Praxis Jurídica. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 41.800		
80	1	Testimonio protegido de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Autor: Kamada, Luis Ernesto. Editorial: Praxis Jurídica. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 54.200	\$ _____	\$ _____
81	1	Del oficio a la profesión. Encuadernación y restauración de libros en Buenos Aires. (1928-2014). Autor: González, Virginia. Editorial: Prohistoria. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 25.300	\$ _____	\$ _____
82	1	Cuando hicimos historia. Acuerdos y desacuerdos en torno al Juicio a las Juntas. Autor: Gargarella, Roberto. Editorial: Siglo XXI. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 25.990	\$ _____	\$ _____
83	1	Vocabulario crítico de las ciencias de la	\$ _____	\$ _____



		comunicación. Autor: Kejval, Larisa. Editorial: Taurus. Año: 2024. Costo estimado del renglón: \$ 41.599		
84	1	Procesos colectivos de consumo: La tutela de intereses individuales homogéneos. Autor: Robledo, Miguel. Editorial: Toledo Ediciones. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 65.000	\$ _____	\$ _____
85	1	Código Penal 2025. Autor: Zavalía. Editorial: Zavalía. Año 2025. Costo estimado del renglón: \$ 98.000	\$ _____	\$ _____
86	1	Código Civil y Comercial. Autor: Zavalía. Editorial: Zavalía. Año: 2025. Costo estimado del renglón: \$ 148.000	\$ _____	\$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____

_____.-





**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO:

_____. El

mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO.
3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME
COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año
20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder
Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de
pesos.....
.....(\$.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera
satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones
del CONCURSO DE PRECIOS Nro. 020/25, expediente VI-01924-2025. Pagadero al Poder
Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de
Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la
ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio
Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES:**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 20/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 20/25, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____